

Anónimas, por lo que no se ha procedido a aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de acciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los administradores.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—D. Carlos Bas Short, Secretario del consejo de administración de TeleTech Customer Services Spain, Sociedad Limitada Unipersonal. D. Iñigo Arribalza Totorica, persona física representante de TeleTech Customer Services, Spain Sociedad Limitada Unipersonal, administrador único de Zigzag 2000, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.385.

2.ª 26-11-2004

TERRA PROSPERA 99, S. L.

Declaración de Insolvencia

Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 55/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Juan Antonio González Valero, Raúl Pérez Martínez, Janik Krzysztof, Iván García González, María Isabel Espadero Mangut, Dolores Méndez Villafaina, Elena González de la Cueva, Laura Ferrer Espadero, Lorena Ferrer Espadero contra la empresa Terra Próspera 99, S.L. sobre ordinario, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Terra Próspera 99, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 58.547,25 euros, correspondiendo a cada uno de los ejecutantes:

- a D. José Antonio González Valero: 6.578,17 euros.
- a D. Raúl Pérez Martínez: 6.104,11 euros.
- a D. Janik Krzysztof: 6.544,63 euros.
- a D. Iván García González: 5.889,16 euros.
- a D.ª M.ª Isabel Espadero Mangut: 6.325,10 euros.
- a D.ª Dolores Méndez Villafaina: 6.311,57 euros.
- a D.ª Elena González de la Cueva: 6.292,33 euros.
- a D.ª Laura Ferrer Espadero: 7.832,00 euros.
- a D.ª Lorena Ferrer Espadero: 6.670,18 euros.,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—52.472.

TERRASSA FÚTBOL CLUB, S.A.D.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social, calle Jocs Olímpics, s/n, Terrassa (sala de prensa), el día 14 de diciembre de 2004, a las 19 horas 30 minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, así como

de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la temporada 2004-2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Asuntos diversos.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas, así como para la concesión de facultades para la elevación a público de los mismos y su presentación en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta los Accionistas que acrediten ser titulares, como mínimo, de 10 acciones y que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para ello deberán solicitar, y la sociedad conceder, en el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 10 acciones podrán agruparse para formar este número y hacerse representar por uno de ellos en la Junta General.

Terrassa, 17 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Cabello Valero.—53.676.

THE A.R.T. COMPANY B&S, S. A.

La Junta General de The A.R.T. Company B & S, S. A., celebrada el día 21 de Octubre del 2004, por unanimidad tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la Sociedad en la cuantía de 13.612,65 euros, mediante la amortización y anulación de 2.265 acciones propias en cartera.

Quel, 22 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Agustín Sota Herrero.—52.419.

TRANS WORLD INTERNATIONAL COURIER, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/04 de este Juzgado de lo social número 12 de Madrid, seguido a instancias de María Dolores Martín Iglesias y otros contra la empresa Trans World International Courier, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Trans World International Courier, S.L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 57.120,21 euros de principal que adeuda a María Dolores Martín Iglesias y otros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número doce de Madrid.—52.475.

TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A.

(TRANSFESA)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordi-

na, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Musgo número 1, Urbanización La Florida, Madrid, a las diez horas del próximo día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y el 16 de diciembre de 2004 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quorum legal y estatutariamente necesario, dicha Junta no pudiere celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de los miembros del Consejo que ocupan plaza en atención al capital social de RENFE.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de Asistencia. Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que sean titulares al menos de 25 acciones inscritas a su favor en el Registro correspondiente, con al menos cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Fernández Fernández.—53.710.

UNIÓN FENOSA INVERSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

SUPERCANAL DE CABLE

DE ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Supercanal de Cable de España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha de hoy 25 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y «Supercanal de Cable de España, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida que está íntegramente participada por la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión aprobado por los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 23 de noviembre de 2004 y considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—Por «Unión Fenosa Inversiones, S. A.» y por «Supercanal de Cable de España, S. A.», el Administrador Solidario, don Santiago Roura Lama.—53.666. 1.ª 26-11-2004

URALITA GESTIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Se publica, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad del capital presente en la Junta, la disolución y liquidación simultánea y el siguiente balance final de liquidación.